

Honorable Legislatura Territorial
Presidencia

USHUAIA, 9 de Abril de 1986.-

VISTO: La urgencia que reviste contar con dos (2) Secretarios para las comisiones de trabajo de esta Honorable Legislatura; y

CONSIDERANDO:

Que son cargos destinados a la Planta Permanente de la Secretaría Legislativa de la Honorable Legislatura Territorial.

Que se hace necesario cubrir los mismos.

Que dadas las particularidades de las funciones a desempeñar, se considera conveniente efectuar un concurso abierto de oposición y antecedentes para la función de Secretario de Comisiones.

Que este Poder Legislativo no cuenta con reglamentación específica para los concursos.

Que las comisiones, mediante Acta del día 10 de Marzo del corriente año fueron confirmadas.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Secretaría Legislativa a efectuar un llamado a concurso de antecedentes y oposición según lo determinado en los Anexos I y II / que corren agregados a la presente, para cubrir dos (2) cargos de Secretario de Comision.-

ARTICULO 2º: La Junta Examinadora quedará constituida de la siguiente forma : Presidente, el Presidente de la Honorable Cámara y como Vocales los Secretarios Legislativo y Administrativo de la misma.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, d'se defusión y archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 020/986.-

